



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado a Jordan Zepeda Aguirre, 2° cuota Beca Municipal.

MONTE PATRIA, 23 de diciembre de 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 1783, del 12/12/2014, ingresa cheque caducado N° 2496239, girado en Decreto de Pago N° 5518 del 25/09/2014, por 2° cuota Beca Municipal, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.745 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 2496239, caducado por no cobro en la fecha, correspondiente a 2° cuota Beca Municipal otorgada a la estudiante de enseñanza superior, según carta adjunta de fecha 22/12/2014.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 100.000 (Cien mil pesos), por Beca Municipal al Señor Jordan Zepeda Aguirre, RUT N° 19.301.933-1
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BBR/NJT/njt

